



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENISSA

12044 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-82 EN LAS CALLES CARPÍ, SORELL Y SARDINA EN BENISSA.

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-82 EN LAS CALLES CARPÍ, SORELL Y SARDINA EN BENISSA.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la "Modificación puntual del PGOU-82 en las Calles Carpí, Sorell y Sardina", según documento técnico presentado en fecha 29 de enero de 2021, para la supresión de un ramal de la C/. Sardina con fondo en "cul de sac", prolongar la C/ Carpí hasta donde está ejecutada actualmente; y, simultáneamente, suprimir el fondo de "cul de sac" de la C/ Sorell, prolongándola hasta conectarla con la C/ Carpí, tal como están ejecutadas en la actualidad.

Segundo. Remitir una copia digital de la Modificación Puntual a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://benissa.sedeelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Ayuntamiento, en el plazo de un mes con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Benissa, 16 de diciembre de 2021

El Alcalde,
Arturo Poquet Ribes